

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29914 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 438/15-A, por auto de fecha 26 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alkargo, Sociedad Cooperativa, con CIF F-48045496, y domicilio social en Aritz Bidea, 83 - Atela Auzotegia - 48100 Mungia (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor ha sido intervenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal ha correspondido a don Carlos Zaldua Arrese, abogado, con dirección de correo electrónico czaldua@bio.auren.es.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado debe poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 11 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042993-1